



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2018, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2019-2021.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1, declarado básico por la Disposición final primera de la misma Ley, que previamente al establecimiento de subvenciones, las Administraciones Públicas deberán concretar en un plan estratégico los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicho plan estratégico, podrá ver reducido su contenido a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación, en caso de tratarse de subvenciones de concesión directa.

Como quiera que cada Consejería de las que integran la Administración de la Comunidad Autónoma haya de aprobar un plan estratégico que abarque asimismo las subvenciones de los organismos y entes públicos a las mismas vinculados, la presente Resolución de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sanidad para los años 2019-2021 incluiría tanto las subvenciones de gestión de la Consejería de Sanidad como del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en tanto ente público adscrito a la misma.

El Plan asimismo se estructura en tres partes, una primera dedicada a las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, otra segunda a las concedidas de forma directa y finalmente aquellas subvenciones de carácter nominativo, limitándose el Plan en este segundo y tercer caso a detallar los objetivos que pretenden conseguirse, los costes previstos para su realización y las fuentes de financiación.

Se prevé un período de vigencia de tres años, abarcando el período 2019-2021, sin perjuicio de las modificaciones que puedan realizarse en el plan de acuerdo con la legislación vigente. Con ello, se refuerza el carácter programático de estos planes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.4 del citado Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Aprobar el Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Sanidad para los ejercicios 2019-2021 desarrollando en el anexo I aquellas que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, en el anexo II las concedidas de forma directa y en el anexo III las subvenciones nominativas.

Segundo.—El presente Plan se circunscribe a aquellas actuaciones que se desarrollarán durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021, sin perjuicio de que puedan tener continuidad en planes futuros.

Tercero.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 26 de diciembre de 2018.—El Consejero de Sanidad, Francisco del Busto de Prado.—Cód. 2018-13076.

Anexo I

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Objetivos estratégicos: Promover, a través de las subvenciones a diferentes asociaciones y entidades, la realización de actividades dirigidas a la promoción, protección y restauración de la salud en coherencia con las políticas formuladas y priorizadas.

Subvención 1: Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir. Subvenciones a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro entre cuyos objetivos se incluya la atención a pacientes o familiares de pacientes con enfermedades crónicas para el desarrollo de actuaciones de información, orientación, apoyo o rehabilitación de personas con enfermedades crónicas en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Costes previsibles para su realización:

2019: 160.000 €.



2020: 160.000 €.

2021: 160.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Promover y proteger la salud de la población y proporcionar atención sanitaria de calidad en condiciones de equidad para toda la población. Para el logro de esos objetivos resulta esencial la realización de esfuerzos coordinados para reducir la incidencia de aquellas enfermedades que son prevenibles mediante la tecnología y los conocimientos actuales. A tal fin se llevarán a cabo actuaciones generales de información (jornadas, seminarios), asesoramiento y seguimiento en el ámbito de las enfermedades crónicas, así como actuaciones específicas relacionadas con la atención a las enfermedades que son objeto de interés de los pacientes y familiares de las asociaciones y entidades citadas.

Las bases reguladora de la concesión de estas subvenciones son las aprobadas por Resolución de 10 de septiembre de 2008, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro entre cuyos objetivos se incluya la atención a pacientes o familiares de pacientes con enfermedades crónicas en el ámbito territorial del Principado de Asturias (BOPA N.º.216, de 16 de septiembre de 2008).

Las bases reguladoras de la presente subvención amparan esta única línea de subvención.

La publicación de la Convocatoria en el BOPA está prevista para el mes de febrero de cada una de las anualidades.

Resultados de evaluación en planes anteriores:

Año 2016:

- Grado de cumplimiento: De los 80.000 € concedidos se han justificado y abonado el 100%.
- Grado de consecución de los objetivos: 100%.

El crédito previsto en esta línea de subvenciones es necesario, pero insuficiente para el apoyo de las asociaciones de pacientes crónicos y sus familias.

Año 2017:

- Grado de cumplimiento: De los 160.000 € concedidos se han justificado y abonado el 99,57%. Revocación parcial por importe de 682,63 €.
- Grado de consecución de los objetivos: 100%.

El crédito previsto en esta línea de subvenciones es necesario, pero insuficiente, a pesar del incremento del mismo para el apoyo de las asociaciones de pacientes crónicos y sus familias.

Dirección General de Salud Pública.

Objetivos estratégicos: Continuar con el desarrollo del programa de prevención de toxicomanías.

Subvención 2: Subvenciones para prevención y reinserción de toxicómanos. Planes y/o programas Municipales sobre prevención del consumo Drogas desde la promoción de la Salud.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir: Esta línea de subvenciones va dirigida a entidades locales del Principado de Asturias para el desarrollo de planes y/o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas y promoción de la salud. Costes previsibles para su realización:

2019: 770.860 €.

2020: 770.860 €.

2021: 770.860 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Las líneas de actuación se basan en un conjunto de actuaciones destinadas a la mejora integral de la situación de las drogas y las drogodependencias en el ámbito municipal o supramunicipal en tanto recogidas de forma explícita en un documento que haya sido aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento o del ámbito territorial al que se refiera y que ha de disponer de una estructura estable de recursos humanos y presupuestarios. Estas actuaciones se concretan en programas de prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud con el objeto de desarrollar actividades destinadas a prevenir el consumo de drogas desde el nivel universal, selectivo y/o indicado.

Asimismo tiene por objeto cofinanciar los gastos derivados de los planes y/o programas de continuidad evaluados satisfactoriamente por la Dirección General de Salud Pública, que desarrollen los municipios y/o mancomunidades, así como cofinanciar nuevos planes y/o programas de intervención en materia de prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud, en cuyo caso la cantidad subvencionada podrá utilizarse para sufragar cualquier tipo de gasto originado por la puesta en marcha de nuevas acciones, incluidos los gastos de contratación de personal adicional al ya existente.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones son las aprobadas por Resolución de 31 de marzo de 2016, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales del Principado de Asturias, para el desarrollo de planes municipales sobre drogas y/o programas



de prevención del consumo de drogas (BOPA de 21 de abril de 2016), modificadas por Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Consejería de Sanidad (BOPA de 15 de noviembre de 2017).

Las bases reguladoras de la presente subvención amparan dos líneas de subvención siendo una de ellas la relativa a Subvenciones para el desarrollo de planes y/o programas municipales sobre la prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud.

La publicación de la Convocatoria en el BOPA está prevista para el primer mes de cada una de las anualidades.

Resultados de evaluación en planes anteriores:

Año 2016:

- Grado de cumplimiento: De los 755.000 € concedidos se han justificado y abonado el 100%.
- Grado de consecución de los objetivos: 100%.

Se ha conseguido consolidar y aumentar programas de prevención de consumo de drogas desde la promoción de la salud.

Año 2017:

- Grado de cumplimiento: De los 755.000 € concedidos se han justificado y abonado el 100%.
- Grado de consecución de los objetivos: 100%.

Se ha conseguido consolidar y aumentar programas de prevención de consumo de drogas desde la promoción de la salud.

Dirección General de Salud Pública. Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo.

Servicio 1705. Programa presupuestario: 443E

Objetivos estratégicos: Colaborar con las entidades locales apoyando las actuaciones municipales encaminadas a la defensa del consumidor coordinando actuaciones conjuntas con el Principado de Asturias y fomentando los mecanismos de cooperación necesarios

Subvención 3: Subvenciones a las Corporaciones Locales para el desarrollo del Servicio Municipal de Consumo.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir: la promoción y desarrollo de la protección y defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito del Principado de Asturias, mediante el fomento de los proyectos y actividades que realizan las entidades locales en materia de consumo en el marco de sus competencias, financiando la realización de actividades, distintas a las impartidas en los Centros de Formación al Consumidor, dirigidas al asesoramiento, información y defensa de los consumidores y usuarios, incluyendo las actividades de información, a través de la realización de campañas, edición de folletos, publicidad y promoción en general de actividades destinadas a la defensa de los derechos de los consumidores, la tramitación de denuncias y de expedientes sancionadores, las actuaciones inspectoras en materia de control de seguridad de productos y servicios, la participación en la red de alertas, y en general, cualquier otra actividad que contribuya a promover y desarrollar la protección y defensa de los consumidores y usuarios.

Costes previsibles para su realización:

2019: 105.000 €.

2020: 105.000 €.

2021: 105.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: las subvenciones van destinadas a cofinanciar gastos derivados del desarrollo de programas que tengan como finalidad garantizar la información, asesoramiento y defensa de los intereses de los consumidores y usuarios.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones son las aprobadas por Resolución de 31 de marzo de 2016, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería de Sanidad a las entidades locales del Principado de Asturias (BOPA de 21 de abril de 2016), modificadas por Resolución de 3 de noviembre de 2017 de la Consejería de Sanidad (BOPA de 15 de noviembre de 2017).

Las bases reguladoras de la presente subvención se refieren a dos líneas de subvención siendo una de ellas la relativa a la promoción y desarrollo de la protección de los Consumidores y Usuarios.

La publicación de la Convocatoria en el BOPA está prevista para el primer mes de cada una de las anualidades.

Resultados de evaluación en planes anteriores:

Año 2016:

- Grado de cumplimiento: De los 102.000 € concedidos se han justificado y abonado el 100%.
- Grado de consecución de los objetivos: 100%.

Se ha cumplido el objetivo de colaboración y apoyo a las actuaciones municipales en materia de defensa del consumidor.



Año 2017:

- Grado de cumplimiento: De los 102.000 € concedidos se han justificado y abonado el 100%.
- Grado de consecución de los objetivos: 100%.
- Indicadores de seguimiento y control de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

Número de solicitudes presentadas: 18.

Número de subvenciones concedidas: 17.

Porcentaje del crédito dispuesto sobre el autorizado: 100%

Porcentaje de crédito obligado sobre el concedido: 100%

Cuantía media de las ayudas: 6.000.

Número de expedientes de reintegro iniciados: 0.

Se ha cumplido el objetivo de colaboración y apoyo a las actuaciones municipales en materia de defensa del consumidor.

Dirección General de Salud Pública. Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo.

Servicio 1705. Programa presupuestario: 443E.

Objetivos estratégicos: Impulsar, fomentar y apoyar al movimiento asociativo en materia de consumo en el territorio del Principado de Asturias.

Subvención 4. Subvenciones a Asociaciones de Consumidores.

Objeto de la subvención y objetivos y efectos que se pretendan conseguir: La línea de subvenciones dirigidas a las Asociaciones de Consumidores pretenden potenciar su papel en la función de defensa de los intereses generales de los consumidores y usuarios y en la realización de programas y proyectos específicos que tengan por finalidad actuaciones concretas de información, defensa y protección de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios.

Costes previsibles para su realización:

2019: 60.000 €.

2020: 60.000 €.

2021: 60.000 €.

Fuente de financiación: autonómica.

Plazo de ejecución: anual.

Plan de acción: las subvenciones van destinadas a cofinanciar gastos derivados del desarrollo de programas realizados por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios con la finalidad de defender, garantizar y proteger los intereses de los consumidores y usuarios.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones son las aprobadas por Resolución de 2 de junio de 2010, de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios (BOPA de 14 de junio) por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios.

La publicación de la Convocatoria en el BOPA está prevista para el primer mes de cada una de las anualidades.

Resultados de evaluación en planes anteriores:

Año 2016:

- Grado de cumplimiento: De los 60.000 € concedidos se han justificado y abonado el 100%.
- Grado de consecución de los objetivos: 100%.

Se ha cumplido el objetivo de desarrollo de programas para garantizar la información, asesoramiento y defensa de los consumidores por parte de las Asociaciones de Consumidores.

Año 2017:

- Grado de cumplimiento: De los 60.000 € concedidos se han justificado y abonado el 94,15%.
- Grado de consecución de los objetivos: 94,15%.
- Indicadores de seguimiento y control de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

Número de solicitudes presentadas: 2.

Número de subvenciones concedidas: 2.

Porcentaje del crédito dispuesto sobre el autorizado: 100%

Porcentaje de crédito obligado sobre el concedido: 94,15%

Cuantía media de las ayudas: 30.000.

Número de expedientes de reintegro iniciados: 0.

Se ha cumplido el objetivo de desarrollo de programas para garantizar la información, asesoramiento y defensa de los consumidores por parte de las Asociaciones de Consumidores.



Dirección General de Planificación Sanitaria.

Servicio 1704. Programa presupuestario: 413C

Subvención 5. Formación de personal sanitario, organización de jornadas, congresos y simposios

Objetivos estratégicos: Promover la formación del personal sanitario, financiando parcialmente cursos y estancias en centros externos a la región que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el desempeño del trabajo.

Objetivos de la subvención y efectos que se pretendan conseguir: Esta línea de subvención pretende, por un lado, mejorar la formación de cualquier profesional del sistema sanitario, y, por otro, que organizaciones públicas o privadas organicen actividades y/o reuniones formativas dirigidas a personal que trabaja en el sector sanitario que permitan apoyar iniciativas de interés y que complemente a la formación desarrollada desde la Red Sanitaria de Utilización Pública o IAAP.

La subvención tendrá como efecto mejorar la formación del personal de salud y promover la formación continuada.

Costes previsibles para su realización:

2019: 50.000 €.

2020: 50.000 €.

2021: 50.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción: Contribuir a la formación continuada de excelencia del personal sanitario.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones son las aprobadas por Resolución de 17 de junio de 2016, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la asistencia a actividades formativas de larga duración (BOPA de 30 de junio de 2016).

La publicación de la Convocatoria en el BOPA está prevista para el segundo semestre de cada una de las anualidades.

Resultados de evaluación en planes anteriores:

Año 2016:

- Grado de cumplimiento: De los 50.000 € concedidos se han justificado y abonado 49.110,32 € (dos revocaciones por un importe total de 889,68 €).
- Grado de consecución de los objetivos: 98,22%.

La subvención financia parcialmente la actividad formativa y contribuye del mismo modo al cumplimiento del objetivo específico de formación del personal sanitario.

Año 2017:

- Grado de cumplimiento: De los 50.000 € concedidos se han justificado y abonado 45.850,61 € (revocaciones por un importe total de 3.530,63, €)
- Grado de consecución de los objetivos: 92,94%.
- Indicadores de seguimiento y control de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

Número de solicitudes presentadas: 67.

Número de subvenciones concedidas: 47.

Porcentaje del crédito dispuesto sobre el autorizado: 92,94%

Porcentaje de crédito obligado sobre el concedido: 92,94%

Cuantía media de las ayudas: 1.063,83.

Número de expedientes de reintegro iniciados: 0.

La subvención financia parcialmente la actividad formativa y contribuye del mismo modo al cumplimiento del objetivo específico de formación del personal sanitario.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Número de solicitudes presentadas.

Número de subvenciones concedidas.

Porcentaje del crédito dispuesto sobre el autorizado.

Porcentaje de crédito obligado sobre el concedido.

Cuantía media de las ayudas.

Número de expedientes de reintegro iniciados.



Anexo II

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA

Servicio de Salud del Principado de Asturias. Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B.

Subvención: Programa conjunto del Servicio de Salud del Principado de Asturias y los Ayuntamientos incluidos en Zonas Especiales de Salud para prestar apoyo a servicios sanitarios de atención primaria.

Objetivo: Atención global a las demandas de servicio de personas, familiares o grupos de Zonas Especiales de Salud.

Costes previsibles para su realización:

2019: 200.000,00 €.

2020: 0 €.

2021: 0 €.

Fuente de Financiación: Autonómica.

Anexo III

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Dirección y Servicios Generales.

Servicio 1701. Programa presupuestario: 411A.

Subvención: Actividades de interés sanitario. Sociedad Internacional de Bioética.

Objetivos estratégicos: La elaboración de proyectos de interés sanitario y la formación y coordinación de grupos de trabajo de mejora.

Objetivos de la subvención y efectos que se pretendan conseguir: La línea de subvenciones pretende estimular los análisis de los problemas concretos de la aplicación de los avances científicos y en particular de la medicina y la Biotecnología desde los puntos de vista ético, legal y social. Con ello se pretende la difusión y consolidación de la Bioética.

Costes previsibles para su realización:

2019: 6.000 €.

2020: 6.000 €.

2021: 6.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección y Servicios Generales.

Servicio 1701. Programa presupuestario: 411A.

Subvención: Actividades de interés sanitario. Real Academia de Medicina y Cirugía.

Objetivos estratégicos: Mejora de la medicina y cirugía. Objetivos de la subvención y efectos que se pretendan conseguir: actividades encaminadas a la mejora de la medicina y cirugía en el Principado de Asturias.

Costes previsibles para su realización:

2019: 6.000 €.

2020: 6.000 €.

2021: 6.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Prevención y reinserción de toxicómanos.

Objetivo: Prevención, tratamiento y reinserción de toxicómanos a través de centros de acogida para personas que se encuentren en situaciones de emergencia social.

Costes previsibles para su realización:

2019: 116.000 €.

2020: 116.000 €.

2021: 116.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.



Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Centro de día de drogodependencias de Mieres.

Objetivo: Mantenimiento de un Centro de Día dirigido a personas drogodependientes de ambos sexos.

Costes previsibles para su realización:

2019: 95.000 €.

2020: 95.000 €.

2021: 95.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Piso Reinserción de drogodependientes en Oviedo.

Objetivo: Conseguir la incorporación activa y responsable de la persona en la sociedad de forma normalizada y proporcionar un marco referencial apropiado a drogodependientes sin estructura sociofamiliar que facilite el proceso de incorporación social.

Costes previsibles para su realización:

2019: 78.400 €.

2020: 78.400 €.

2021: 78.400 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Piso Reinserción de drogodependientes en Gijón.

Objetivo: Conseguir la incorporación activa y responsable de la persona en la sociedad de forma normalizada y proporcionar un marco referencial apropiado a drogodependientes sin estructura socio familiar que facilite el proceso de incorporación social.

Costes previsibles para su realización:

2019: 78.400 €.

2020: 78.400 €.

2021: 78.400 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Red de Ciudades Saludables. Promoción de la salud.

Objetivo: Apoyar, la Red Asturiana de Ciudades Saludables, fomentando actuaciones dirigidas a la promoción de la salud, a través de la participación ciudadana, de profesionales, de Corporaciones Locales, a fin de realizar actividades de prevención, educación y promoción de la salud en los municipios asturianos.

Costes previsibles para su realización:

2019: 38.000 €.

2020: 38.000 €.

2021: 38.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Centro Comunitario-Cruz Roja Española.

Objetivo: Financiar las actividades de desarrollo del plan de promoción de la donación altruista de sangre con el objetivo de aumentar la donación en Asturias y su reconocimiento como valor colectivo.



Costes previsibles para su realización:

2019: 120.000 €.

2020: 120.000 €.

2021: 120.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Universidad de Oviedo. Vigilancia. Aeropolínica.

Objetivo: Cuantificación y análisis de las variaciones estacionales de los pólenes y esporas presentes en la atmósfera en Asturias, para mejorar el diagnóstico y tratamiento de los procesos alérgicos (asma, rinitis), así como difundir la información a la población susceptible y a los servicios de atención sanitaria para prevenir episodios alérgicos y mejorar la asistencia.

Costes previsibles para su realización:

2019: 10.000 €.

2020: 10.000 €.

2021: 10.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Universidad de Oviedo. Sistema de información salud y medio ambiente

Objetivo: Tratamiento y control de datos sobre la calidad del aire e indicadores de salud para el diseño e implementación de un sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades relacionadas con la contaminación del aire.

Costes previsibles para su realización:

2019: 40.000 €.

2020: 40.000 €.

2021: 40.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Fundación Padre Vinjoy: Actividades de acción social a colectivos.

Objetivo: Atención a la deficiencia auditiva infantil a través del Instituto de Atención Temprana y Seguimiento, dentro del Programa de Atención al Déficit Auditivo Infantil (PADAI), que integra distintas actuaciones dirigidas a la población infantil con déficit auditivo, programas de atención a las familias y coordinación con los profesionales de la UHI y equipos de Salud Mental Infantil, etc.

Costes previsibles para su realización:

2019: 100.000 €.

2020: 100.000 €.

2021: 100.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación Médicos del Mundo. Programas de salud.

Objetivo: Mejorar el conocimiento de la Exclusión Social en Asturias, concretamente el de los colectivos de personas que ejercen la prostitución y el de las personas inmigrantes sin recursos así como mejorar el estado de salud bio-psico-social y favorecer la integración social de las personas en situación de prostitución y del colectivo de inmigrantes sin recursos.

Costes previsibles para su realización:

2019: 12.000 €.

2020: 12.000 €.

2021: 12.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.



Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Comité Ciudadano Antisida Principado Asturias. VIH-SIDA.

Objetivo: Desarrollo de programas específicos dirigidos a la prevención del VIH y el apoyo a personas afectadas por el VIH-SIDA en Asturias, así como programas dirigidos a disminuir la incidencia de infecciones en nuestra comunidad.

Costes previsibles para su realización:

2019: 68.000 €.

2020: 68.000 €.

2021: 68.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación Xente Gai Astur "Xega". VIH-SIDA.

Objetivo: Desarrollo de programas específicos, entre el colectivo gay, lésbico, bisexual y transexual, destinados a reducir el impacto sanitario y social de la infección por VIH-SIDA en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Costes previsibles para su realización:

2019: 17.000 €.

2020: 17.000 €.

2021: 17.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación Amigos Contra la Droga. Actividades Asistenciales y de Reinserción.

Objetivo: Desarrollo de un programa dirigido a facilitar la plena integración socio-laboral de drogodependientes a través del mantenimiento de un Centro de Día, sito en Avilés.

Costes previsibles para su realización:

2019: 55.000 €.

2020: 55.000 €.

2021: 55.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Centro de día RED de la asociación Buenos Amigos. Actividades Asistenciales y de Reinserción.

Objetivo: Desarrollo de un programa destinado a facilitar el abandono de la adicción y la plena integración familiar y socio-laboral de personas con problemas de alcoholismo a través del mantenimiento de un Centro de Día sito en Mieres.

Costes previsibles para su realización:

2019: 50.000 €.

2020: 50.000 €.

2021: 50.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Cruz Roja Española-Bus dispensador de metadona.

Objetivo: Desarrollo de un programa de acercamiento de servicios a personas en situación de drogodependencia desarrollados a través de un Plan de Trabajo elaborado con carácter anual.

Costes previsibles para su realización:

2019: 205.000 €.

2020: 205.000 €.

2021: 205.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.



Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Fundación ADSIS. Actividades asistenciales y de reinserción.

Objetivo: Desarrollo de programas complementarios al tratamiento de asistencia a personas en situación de drogodependencia a través de un Plan de Trabajo que con carácter anual realiza proyectos personalizados de atención directa que contribuyan a la disminución los daños.

Costes previsibles para su realización:

2019: 70.000 €.

2020: 70.000 €.

2021: 70.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Cruz Roja Española-Drogodependencias.

Objetivo: Desarrollo de programas para la prevención selectiva del consumo de drogas, alcohol y otras sustancias en lugares de ocio y diversión frecuentada por jóvenes.

Costes previsibles para su realización:

2019: 28.000 €.

2020: 28.000 €.

2021: 28.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación Ayuda Drogodependientes Colectivo NACAI.

Objetivo: Desarrollo de un programa de "Acercamiento" a través de la educación de calle promoviendo estilos de vida que favorezcan la salud bio-psicosocial y cuyo objetivo último es la integración a través del uso normalizado de los recursos y servicios de la comunidad.

Costes previsibles para su realización:

2019: 27.000 €.

2020: 27.000 €.

2021: 27.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación Juvenil "Abierto hasta el amanecer". Promoción Salud.

Objetivo: Desarrollo de programas para fomentar y apoyar la participación de las diferentes asociaciones y personas en aspectos relacionados con la Promoción de la Salud entre la juventud asturiana, fomentar el conocimiento de los efectos de los determinantes sociales de la salud entre la población joven, el autocuidado y la mejora de la propia salud, así como mejorar la capacidad de la juventud asturiana de intervenir positivamente sobre su propia salud, atendiendo a inequidades por sexo, estrato social, orígenes, entornos familiares y sociales, transformándoles en sujetos activos de cambio social.

Costes previsibles para su realización:

2019: 7.200 €.

2020: 7.200 €.

2021: 7.200 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. COCEMFE. Programa rehabilitación personas con discapacidad física.



Objetivo: Desarrollo de programas de atención y rehabilitación de personas con discapacidad, coordinación de actividades y la protección de los valores de las personas con discapacidad, así como la defensa de sus intereses en aras de la efectiva integración de éstas en la sociedad.

Costes previsibles para su realización:

2019: 240.000 €.

2020: 240.000 €.

2021: 240.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación de Esclerosis Lateral Amiotrófica Jovellanos.

Objetivo: Desarrollo de programas de atención a personas afectadas por la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) para procurar el mayor grado de calidad de vida, mediante la promoción de programas y recursos que estimulen las actuaciones en el ámbito sociosanitario.

Costes previsibles para su realización:

2019: 8.500 €.

2020: 8.500 €.

2021: 8.500 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación Sociocultural de Minorías Étnicas UNGA. Promoción salud.

Objetivo: Desarrollo de programas de educación para la salud con el colectivo gitano con el objetivo de reducir las desigualdades en salud. Este programa se realizará con la participación de mediadores gitanos considerando en todas las fases de los cuidados de la salud las necesidades y rasgos diferenciales como colectivo más vulnerable por su condición, su ámbito geográfico de procedencia, su etnia, etc, con independencia de su situación administrativa, y garantizando la accesibilidad a todos.

Costes previsibles para su realización:

2019: 40.000 €.

2020: 40.000 €.

2021: 40.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención: ASPAYM. Programa rehabilitación funcional personas con lesión medular.

Objetivo: Desarrollo de programas de rehabilitación funcional con personas con discapacidad física con el objetivo de lograr la su plena integración social en todos los ámbitos y la mejora de la calidad de vida y el apoyo a las familias.

Costes previsibles para su realización:

2019: 15.200 €.

2020: 15.200 €.

2021: 15.200 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Asociación Pro Lactancia Materna.

Objetivo: Promoción, apoyo e información a las madres que optan por la lactancia natural. Recuperar la cultura emocional y biológica de las mujeres en torno a la maternidad, promoviendo cambios sociales que luchen contra la discriminación de las mujeres en este terreno.

Costes previsibles para su realización:

2019: 8.000 €.

2020: 8.000 €.



2021: 8.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P

Subvención. Fundación Secretariado Gitano. Educación Salud Población Gitana

Objetivo: Cobertura de gastos derivados del desarrollo de un programa dirigido a capacitar a la comunidad gitana para que pueda adoptar formas de vida más saludable a través de un proceso de responsabilización para el empoderamiento, que les permita ejercer sus derechos y tomar decisiones a través del conocimiento. Las actividades para ello se estructuran en dos Áreas de conocimiento: la Promoción de la Salud y la Prevención y un área de Investigación y Formación

Costes previsibles para su realización:

2019: 15.000 €.

2020: 15.000 €.

2021: 15.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 9701. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Cáritas Diocesana de Oviedo. Comunidad La Santina.

Objetivo: Conseguir la integración social de la persona alcohólica potenciando su desarrollo personal, mediante un proceso de rehabilitación recogido en el proyecto educativo-terapéutico personalizado y globalizado que contemple los diversos itinerarios de intervención.

Costes previsibles para su realización:

2019: 124.000 €.

2020: 124.000 €.

2021: 124.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Fundación Amaranta. Desarrollo Programa Acercamiento.

Objetivo: Desarrollo del Programa Acercamiento- Asturias, cuyo objetivo consiste en contribuir a la protección y acceso a los derechos fundamentales y sociales de las mujeres en contextos de prostitución y/o víctimas de la trata con fines de explotación sexual. En consecuencia su finalidad será acceder a las mujeres para contribuir a reducir los riesgos propios del ejercicio de la prostitución así como facilitar el acceso a información de calidad y mejorar el acceso a los recursos sociales, laborales, jurídicos y de salud normalizados evitando así su aislamiento y reduciendo su vulnerabilidad.

Costes previsibles para su realización:

2019: 24.600 €.

2020: 24.600 €.

2021: 24.600 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Fundación CEPESA-Proyecto Hombre-Actividades asistenciales y reinserción.

Objetivo: Prestación de asistencia a todas la personas con problemas de drogodependencias residentes en Asturias, derivadas por Salud Mental y personas que solicitan asistencia directamente, previa superación de un proceso de evaluación

Costes previsibles para su realización:

2019: 850.000 €.

2020: 850.000 €.

2021: 850.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.



Dirección General de Salud Pública.

Servicio.1702.Programa presupuestario: 412P

Subvención. A Fundación SILOE. Atención integral afectados VIH-SIDA.

Objetivo: Lograr, en la medida de las posibilidades individuales, el máximo nivel de autonomía posible mediante la atención y mejora de la calidad de vida de los residentes a través de un marco de referencia físico en el alojamiento, de control y seguimiento clínico-farmacológico y psicológico, así como el establecimiento de un marco de referencia afectivo que propicie un clima de mejora relacional, fundamentado en la participación activa de los residentes, la ayuda mutua, la recuperación de vínculos afectivos y la dinámica ocupacional, así como el contacto normalizador con la comunidad próxima.

Costes previsibles para su realización:

2019: 510.000 €.

2020: 510.000 €.

2021: 510.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención. Asociación Mar de Niebla. Proyectos trastornos Salud Mental.

Objetivo: Desarrollo del proyecto del Club Social para personas con trastornos de Salud Mental.

Costes previsibles para su realización:

2019: 5.500 €.

2020: 5.500 €.

2021: 5.500 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención: Ludópatas Asociación Rehabilitación del Principado de Asturias Prevención y Rehabilitación.

Objetivo: Prevención, tratamiento y rehabilitación social de la persona adicta al juego, así como concienciación social de la ludopatía como enfermedad.

Costes previsibles para su realización:

2019: 7.500 €.

2020: 7.500 €.

2021: 7.500 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención: Asociación Española contra el Cáncer. Apoyo y ayuda rehabilitación de laringectomizados.

Objetivo: Desarrollar programas de apoyo a personas laringectomizadas y mutiladas de la voz con el fin de implementar la promoción de su salud integral, mejorar su calidad de vida, evitar agravamientos y contribuir a su integración social.

Costes previsibles para su realización: 8.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Salud Pública.

Servicio 1702. Programa presupuestario: 412P.

Subvención: ASDIPAS. Actividades campamento de niños.

Objetivo: Realización del campamento de verano juvenil para niños y niñas diabéticas que incluya actividades didácticas que permitan reforzar los mensajes aplicados en la programación docente del mismo y la adherencia a los hábitos saludables y terapéuticos.

Costes previsibles para su realización: 10.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.



Dirección General de Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias.

Servicio 1703. Programa presupuestario: 413C.

Subvención. A la FICYT-Promoción actividad investigadora de interés sanitario.

Objetivo: Cobertura de gastos de la Oficina de Investigación Biosanitaria, como instrumento para la gestión de la investigación biosanitaria en Asturias.

Costes previsibles para su realización:

2019: 364.465 €.

2020: 364.465 €.

2021: 364.465 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Dirección General de Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias.

Servicio 1703. Programa presupuestario: 413C.

Subvención. A la FINBA-Promoción actividad investigadora de interés sanitario.

Objetivo: Cuota anual de miembro fundador del Patronato de FINBA, como instrumento para la gestión de la investigación biosanitarias de alta excelencia en Asturias.

Costes previsibles para su realización:

2019: 555.535 €.

2020: 555.535 €.

2021: 555.535 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B.

Subvención. Asociación de Bipolares de Asturias (ABA).

Objetivo: Ayudar, apoyar y mejorar la calidad de vida de los afectados de Trastorno Afectivo Bipolar.

Costes previsibles para su realización:

2019: 3.000 €.

2020: 3.000 €.

2021: 3.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B.

Subvención. Asociación ADANSI.

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y alteración de conducta y/o trastorno mental asociado. Prestar orientación y apoyo a las familias. Diseñar y poner en marcha programas de intervención especializada procurando la coordinación y atención que estas personas necesitan.

Costes previsibles para su realización:

2019: 26.278 €.

2020: 26.278 €.

2021: 26.278 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B.

Subvención. AFESA-FEAES.

Objetivo: Desarrollo de actividades para la rehabilitación psicosocial e integración sociolaboral con el fin de conseguir la mejora de vida del colectivo y de sus familias facilitando la convivencia y potenciando su implicación en el proceso.

Costes previsibles para su realización:

2019: 66.759 €.

2020: 66.759 €.

2021: 66.759 €.

Fuente de financiación: Autonómica.



Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B.

Subvención. Asociación ASPERGER.

Objetivo: Desarrollo integral de personas con síndrome de ASPERGER y sus familias a través de actividades terapéuticas/educativas y de la defensa de este colectivo ante instituciones de todo tipo.

Costes previsibles para su realización:

2019: 3.000 €.

2020: 3.000 €.

2021: 3.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B.

Subvención. Asociación Hierbabuena.

Objetivo: Promover la integración social. Fomentar la participación social. Potenciar la autonomía. Incrementar y desarrollar notablemente la visibilidad y el conocimiento de nuestra realidad social, situando la problemática social que acompañan los problemas de salud mental.

Costes previsibles para su realización:

2019: 16.029 €.

2020: 16.029 €.

2021: 16.029 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B

Subvención. Fundación Padre Vinjoy.

Objetivo: Integración socio laboral y fomento de la autonomía de jóvenes con problemas de Salud mental.

Costes previsibles para su realización:

2019: 115.000 €.

2020: 115.000 €.

2021: 115.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B.

Subvención. ASPACE Oviedo: Fortalecimiento.

Objetivo: Interés social y humanitario. Asistencia sanitaria específica, mejora de la calidad de vida, integración y apoyo a personas afectadas de parálisis cerebral desde las primeras etapas de la vida y durante todo el ciclo vital.

Costes previsibles para su realización:

2019: 160.000 €.

2020: 160.000 €.

2021: 160.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.

Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Servicio 9701 Programa presupuestario: 412B.

Subvención. ASPACE Gijón: Fortalecimiento

Objetivo: Interés social y humanitario. Asistencia sanitaria específica y atención integral para la mejora de la calidad de vida, integración y apoyo a personas afectadas de parálisis cerebral, prestación de atención sanitaria específica con la subsiguiente rehabilitación física y educacional en el campo motriz, lenguaje, ámbito terapéutico, ayudas técnicas y habilitación para las actividades diarias.

Costes previsibles para su realización:

2019: 120.000 €.

2020: 120.000 €.



2021: 120.000 €.

Fuente de financiación: Autonómica.